

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados a precios convencionales.
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

VIERNES 4 DE JULIO DE 1902

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana. 00'50 pesetas línea
En tercera. 00'10 id id.
En cuarta. 00'05 id id.
Administración: Saavedra Fajardo, 15.

LOS CELOS POLÍTICOS

Son éstos casi siempre producto de la envidia.

Los hombres públicos que no saben evitar su mordedura, se perturban, tornan tardos a la comprensión, y excitan con sus impremeditadas acciones, la mofa de las gentes ligeras, produciendo la compasión de las reflexivas.

Existen, y son de todos conocidos, muchos personajes y personajillos a quienes desean los triunfos, reales ó ficticios de sus congéneres. El aplauso de las masas, sus entusiasmos, las aclamaciones y vítores con que agasajan a quien estiman acreedor al entusiasmo público, alójense en el cerebro de los celosos, les congestionan y enloquecen, aconsejándoles la realización de actos disparatados. Todo lo sacrifican a la obtención de un éxito semejante conseguido por el que consideran como su rival, por el solo hecho de haber logrado ovaciones públicas. Nada les detiene en su camino, ni las conveniencias ni el ridículo, que puede perjudicar su reputación, haciéndolos desandar en un solo día el camino hecho durante años. Conviértense en casos patológicos, bien determinados, y ciegos, enloquecidos por el afán de la notoriedad unas veces, por el de eclipsar triunfos ajenos otras, buscan la ocasión de que las gentes les ovacionen y les aplaudan.

Algunos de esos fenómenos se exteriorizan actualmente en Madrid, y pudieran fácilmente apropiarse al ministro de la Gobernación Sr. Moret.

Para tomar desquite de los entusiasmas agasajos de que ha sido objeto su rival Sr. Canalejas, pretende que se le obsequie con un banquete en la

ambición de ministro de las ovaciones y de las intrigas pronunciar un discurso contestación al del leader de la democracia monárquica española, oír también aplausos y vítores, aunque se los otorguen estómagos agradecidos. Según el convencionalismo teatral a que hemos llegado, ya no importa que la aclamación y la conformidad de las gentes convencidas; igual efecto surten en las fabricas los asalariados, los obligados por el favor recibido ó por la merced que se espera; la cuestión se reduce a que la prensa haga crónicas del suceso, que se sepa en toda España que aún hay ciudadanos que se entusiasman y le aplauden, que se gustan el dinero obsequiándole, para poder decir: «Si se agasaja a Canalejas, también a mí se me ovaciona; si él pronuncia discursos, hágolos yo elocuentes, democráticos, pero gubernamentales; él es un perturbador, un neurótico, capaz de producir trastornos públicos; yo un hombre de gobierno experimentado, que sabe lo que conviene hacer para que esta pobre nación no se extravíe y se pierda.

Es posible que se realice ese banquete, que se pudiera calificarse de despecho; que se diga, con velos más tujidos ó claros, cuanto dejamos consignado. De todo ello nada será sentido, nada encarnará en la realidad ni ha de producir beneficio a España; pero habrá surtido el único efímero efecto que se busca: satisfacer la pasión de la envidia, devolver golpe por golpe, sentir el consuelo que produce el aplacamiento de los celos, que, en este caso, no podrán merecer la consideración a ser juzgados como pasión disculpable propia de los dioses.

CRONICA

TIMO NACIONAL

Una vez que has satisfecho la contribución territorial, la contribución industrial, la contribución sobre utilidades, la contribución de consumos y la contribución de cédulas, te crees tujido, ¡oh Fabio candoroso!, con derecho a que el Estado te preste gratis sus servicios. Sin duda no exigirás a la administración pública que te pague el café ó que costee el sombrero de la señora y los zapatos de los niños. Pero a aquellas prestaciones que son por su naturaleza colectivas y que se hallan a cargo de los gestores de la comunidad política, a esas te juzgas indiscutible-

mente acreedor, a título de contribuyente.

¡Buen chasco te llevas! Atiende un poco a los hechos y verás el caso que hace el Estado de tu pretensión. ¿Es que por ventura, ó mejor dicho por desgracia, sostiene un pleito? Prepárate a arruinarte en costas, a menos que consigas demostrar que eres indigente. ¿Tienes algo que ver con la administración, algún interés pendiente de sus oficinas? Ya puedes aprontar los cuartos para timbre, derechos, gabelas, fianzas y toda especie de zarandajas, amén de otros desembolsos menos confesables. ¿Quieres dar carrera a un hijo? Aparta una buena suma con destino a matrículas, títulos, textos, etcétera. ¿Gastas sacramentos? Ningún cura te casará, ni bautizará a tus chiquitines, ni te dirá un responso gratis *et amore*. ¿Pones un telegrama? Tienes que pagar el porte. ¿Echas una carta al correo? No dejes de pegarle el sello. Gratuitamente el Estado no te da, si bien lo miras, otra cosa sino los linternazos que puedan corresponderte en la equitativa repartición que, en días de motín, hace de ellos la fuerza pública.

Tan luego como caigas en la cuenta, de cierto has de llamarte a engaño. ¿Pues qué se ha hecho—exclamarás—del producto de los impuestos que pagué? Si no es el Estado el que ha de sufragar los servicios públicos; si para disfrutar de ellos se hace indispensable que cada quisque se rasque pelo arriba, ¿a nombre de qué delante de derecho se exige la tributación? No es ya la contribución en nuestros días un signo de servidumbre y vasallaje como el tributo de las cien doncellas. No se paga el impuesto por amor desinteresado de la legalidad ni por los bellos ojos del Urzáiz de tanda. La tributación es un verdadero contrato. El contribuyente da para que el Estado haga. Y así como no pagamos al aguador que nos trae el agua, tampoco nos embetuna el calzador, tampoco es justo que paguemos al poder público que no nos sirve. La equivalencia entre el precio y el servicio hace la equidad del impuesto. Todo lo que esto no sea constituirá un verdadero timo nacional.

Repórtate, te ruego, Fabio amigo, y repara bien de quién hablas. El poder público es siempre respetable, aun allí donde mete la mano hasta el codo en la bolsa del contribuyente. La autoridad procede de Dios y nunca habrás oído decir a Vadillo que de Dios procedan el aguador y el limpiabotas. Lo que en un particular sería timo, es en la autoridad derecho. Reflexiona, si no, Fabio, las consecuencias que llevaría aparejadas la aplicación al orden público de eso que tú llamas equidad. Si el Estado diera en servicios lo que recibe en dinero ¡mal año para el pobre ministro de Hacienda! ¿Cómo satisfaría las sagradas atenciones de la lista civil? ¿Cómo se arreglaría para pagar el cupón? ¿Con qué dinero haría efectivas las obligaciones eclesiásticas concordadas con Su Santidad? ¿Con cargo a qué capítulo daría lo suyo a los acreedores del Estado en concepto de pensionistas? ¿De qué suerte cumpliría con las llamadas cargas de justicia. Los recursos para todo esto, de alguna parte han de salir. Ello explica por qué el Estado no puede dar ni remotamente al ciudadano el equivalente de lo que recibe.

Servicios y obligaciones andan mezclados en el presupuesto y esto constituye lo que tú permites calificar de timo, con irreverencia notoria. La tal confusión arguye en los gobernantes plausible delicadeza. Es muy duro decir a los administrados que, gracias a la acertada gestión de los poderhabientes, tiene empeñados la nación los dos tercios de sus rentas. De un presupuesto, en números redondos, de novecientos millones, seiscientos son para obligaciones y trescientos para servicios. Es como si un ciudadano que gana al mes sesenta duros tuviese que pagar cuarenta a sus acreedores. Y como el Estado es gran cumplidor y pagador excelente, reserva para sus compromisos la parte fija, segura y saneada del impuesto. Los ingresos eventuales, aleatorios precarios para los servicios. Por eso los pagas aparte. La constitución del Estado español es tal que, suponiendo (y ya es suponer) que los servicios que presta valgan lo que cuestan, el contribuyente tiene que pagarlos en el triple de lo que valen.

Esto es amargo, lo comprendo. Yo me imagino alguna vez dentro de la piel de cualquier honesto vecino de Villaharta ó de Orejón de Arriba. Cada vez que el recaudador de contribuciones llamase a mi puerta, haría para mí sayo el siguiente soliloquio: «He aquí al Estado que viene a hacerme su trimestral visita. Jamás con otra ocasión aparece por esta su casa. El no se ocupa de mi persona si no es para sacarme los cuartos. El no cuida de mi seguridad, ni defiende mis bienes ni me procura trabajo, ni educa a mis hijos. El no me facilita la manera de dar salida a mis productos y vender mi vino. El no me procura el medio de regar mis campos ni crea granjas, modelos donde yo aprenda, ni Bancos agrícolas que me preserven de la usura. El no estimula las instituciones de previsión contra las calamidades que me agobian. En cambio me impone un cacique, elimina mi voto de la urna, cobra inexorablemente la participación que en mis bienes se atribuye, y cuando la sequía, el granizo, la langosta, el incendio ó el robo me imposibilitan el pago, me apremio, subasta y ejecuta con la mayor tranquilidad.

¿Por qué regla de tres he de pagar yo lo que en forma alguna recibo? ¿Por qué vivimos en un país católico, monárquico, lleno de deudas y plagado de obligaciones? ¿No es fuerte cosa? Yo, que nunca pedí prestada una peseta, ¿tengo la culpa de que el Estado se halle plagado de trampas? Yo, que no como sino trabajo, y he de trabajar hasta la extinción del vital aliento, ¿tengo algo que ver con que el Estado reconozca a sus servidores derechos pasivos? Yo que para nada utilizo la monarquía, antes a ella soy refractario, ¿por qué he de contribuir a sostener al rey niño, su augusta madre, sus augustos abuelos, sus augustas hermanas, sus augustos tíos, y toda su corte? ¿Por qué, que no hago el menor consumo de sacramentos, ¿por qué he de dar parte de lo mío para sustentar a la Iglesia y a sus ministros? ¿Cabe condición más infeliz? Pago deudas que no he hecho; pago obligaciones que no he contraído; pago instituciones que me enfadan, y si quiero tener justicia, administración, telegrafo y correo, todo eso tengo que pagarlo aparte, como suelen pagarse en ciertos hoteles las bujías.

Ello no es realmente grato, pero ¿qué remedio? Pueblo que no acierta a gobernarse ha de pagar, ¡oh Fabio!, la prima de los que gobiernan. El dejarse captar la voluntad es cosa que cuesta un sentido.

Alfr. de Calderón

Llegó el conflicto

Hace días llamábamos piadosamente la atención del Sr. Gobernador acerca de la actitud en que se hallaban los ganaderos de Villanueva y Ojós, por causa de los abusos del caciquismo, que entorpecen por modo incalificable el aprovechamiento de los montes comunales; y como era de esperar, el Sr. Gobernador no ha hecho caso de nuestro aviso, y todo continúa como estaba... pero empeorado.

Decíamos en nuestro artículo de hace tres días, que se avecinaba un conflicto en Villanueva y Ojós, y en efecto: acertamos.

Anteayer presentaron los vecinos de Ojós al alcalde de este pueblo, un escrito en que se le notificaba que iba a verificarse una reunión pública, con objeto de tratar del asunto de los montes comunales; pero tan mala suerte tuvieron los vecinos, que el señor alcalde debió de parecerle el documento papel mojado, según la poquisima atención que le prestó; más bien, el poco caso que de él hizo.

En vista de la actitud del Alcalde, una comisión de ganaderos, presidida por Higinio Alcolea, presentóse en el domicilio de aquella autoridad a rogarle que mirando por el pan de los hijos de los pobres, se atendiese como era de justicia, librándolos de la miseria que los mata por obra del caciquismo.

¿Cuál fué la respuesta que los comisionados obtuvieron? La que hace más honor al tacto y prudencia de aquella autoridad: El encarcamiento de Higinio Alcolea, quien no pudo dirigirse en forma más respetuosa y comedida al Narvaez de Ojós, que por lo visto se erigió hace tiempo en señor de horca y

cuchilla, prescindiendo de las más elementales nociones de temperanza.

Como no podía ser por menos, la desacertada conducta del alcalde produjo gran indignación en el pueblo, exacerbando los ánimos de todos los que confiaban en que se les reconociera el derecho a la vida en frente de los abusos de los caciques, hasta el punto de que en imponente manifestación protestaron de la alcaldía.

Mal debió de ver la cosa el alcalde cuando devolvió la libertad al Alcolea, rogándole que aplacase a la muchedumbre; cosa que consiguió fácilmente, pues sólo deseaba esta que no se consumase el atropello.

¿Se enteró el Sr. Gobernador? Urge resolver de una vez en el asunto de los montes comunales de Villanueva y Ojós, si no se quiere que la indiferencia de las autoridades acarree días de luto a aquellos laboriosos pueblos que hoy son víctimas del más repugnante y odioso de los caciquismos.

Llegó el conflicto, Sr. Gobernador, y si ahora pudo conjurarse gracias a la prudencia del pueblo, otra vez, acaso, no se consiga tan fácilmente. Ya lo sabe el Sr. Gobernador, quien por lo visto lo ignora todo; luego no alegue ignorancia, de ninguna clase.

Rápida

PARA MI QUERIDO AMIGO LUIS GUIRAO CAÑADA

Tiempos de debilidades y flaquezas los presentes; tiempos que nos recuerdan periodos accidentados de nuestra historia. ¡Qué pueblo tan incorregible el nuestro! ¡Qué pensamientos tan raros los que crean los hombres políticos que rigen la gobernación del Estado! No se oye una sola voz que proteste; no se escucha una sola palabra que levante ánimos apocados y sostenga voluntades enfermizas, equívocas. No hay hombres, ni creencias, ni derechos: el capricho de unos advenedizos, decide en un instante problemas capitales que nos orienten y dejen entrever si vamos a continuar existiendo ó si está cercano el día de nuestra muerte. Errores, torpezas, humillaciones; he ahí el cuadro doloroso que las acciones de los políticos españoles ofrece. Las iniciativas laudables que pensaban desarrollar, se han olvidado; en nada se piensa; el personalismo, el interés bastardo sobresale. Todo concluirá: los desmemoriados de hoy, serán en el porvenir los que posean excelente memoria de tropiezos y laceraciones y humillaciones soporadas.

Cipriano Martín y Parra

Peligros del rayo

La reciente espantosa catástrofe de Alleriz, pueblo de la provincia de Orense, es posible haya sido producida por la costumbre inveterada en los pueblos agrícolas de tocar las campanas cuando se avecina una tempestad, en la creencia errónea de que las ondas sonoras alejan los efectos del rayo y pedrisco.

Si en el ministerio de Fomento se recogiesen las estadísticas de las catástrofes que los rayos han producido, se habrían dictado leyes prohibitivas de la costumbre errónea de tocar campanas durante el tiempo que la atmósfera está cargada de electricidad. Pero aun siendo crecido el número de campaneros víctimas del rayo, subsiste la costumbre en éstos y más arraigada en las gentes del campo, que son finalmente las que pagan en especies los desvelos del infeliz campanero.

Una estadística de la Academia de Ciencias de París cita que un día, de no recordamos qué año, cayeron rayos en cincuenta iglesias de una comarca, dejando intactas únicamente las que no tocaron campanas.

Otra estadística dice que en treinta y tres años se registraron en Francia 336 campanarios destruidos por el rayo, que costó la vida a 103 campaneros.

Es evidente, pues, que la agitación mecánica de la atmósfera produce todos esos accidentes; y es evidente que en Murcia, donde todavía se apela a los conjuros, si no ocurren desgracias es por que Dios no quiere.

¿Cuándo se convencerán de estas cosas los que debían convencerse?

TRIUNFO DE LA JUSTICIA

Ayer se ha sentenciado en la Audiencia Territorial de Albacete el célebre pleito seguido en el Juzgado de San Juan de esta ciudad, contra doña Dolores Marquez Lopez en representación de sus hijos Antonio, Micaela y Dolores Marquez Lopez, contra doña Ursula Martinez Navarro en solicitud de que se declaren a los hijos de aquellas hijas naturales de D. Marcos Martinez Ruiz.

La vista en la Audiencia ha durado dos días, habiéndola presenciado numeroso público por la resonancia que en aquel Tribunal ha tenido el asunto y por la importancia de los letrados informantes.

Defendía a los menores el notabilísimo abogado D. Dionisio Guardiola Ponce, que ha pronunciado un informe digno de la justa y merecida fama que ha sabido conquistarse en el foro.

Y a D.^a Ursula Martinez Navarro el no menos célebre D. Manuel Alcaráz, que también pronunció un brillante informe.

En esta ciudad ha defendido a los menores el letrado D. Luis Guirao, representado por el procurador D. José Arroniz.

La sentencia, confirmatoria de este Juzgado, declara hijos naturales de D. Marcos Martinez, a los expresados menores.

Damos la enhorabuena a los interesados y a sus defensores y representantes.

¡Oh, Don Teodoro!

Como tuvimos ocasión de asegurar en un principio, hoy vemos que nuestras afirmaciones ó anuncios para lo porvenir no andaban del todo descañados, aunque D. Teodoro opinara de otra muy diferente manera.

Hoy ya los faroles no alumbran como ha pocos días, y tengan en cuenta que desde entonces acá no han pasado siglos, ni años, sino unas cuantas semanas nada más.

Puede estar orgulloso D. Teodoro con su inmejorable obra de alumbrado, pero, lo que decimos nosotros, a este paso dentro de pocos días habrá necesidad de alumbrarse cada uno con su correspondiente linterna, cuando salga a la calle.

Ahora es cuando no comprendemos el por qué de pararse D. Teodoro y mirar embobado a los faroles. Ahora es cuando nos confirmamos en nuestra idea de que no *manaba* acetileno de la cañería de los supradichos faroles.

¡Oh, D. Teodoro! ¡Pero que prosopopeya la de V. I. Veremos cuando le dá a V. por regenerarnos.

De veraneo

La Corte va de veraneo a San Sebastián. Los ministros se diseminarán por toda España. Todo por buscar el fresco y bienestar, y, sin embargo, los que se quedan en Murcia, no echan de menos las frescas playas del Cantábrico ó de Levante, ni sufren los rigores del calor. ¿Y por qué?

Por que en la calle del Príncipe Alfonso hay una cervecería. Segú que expende unos fresquíssimos y saludables ponches, y, cuenta en su interior, con hermosas marinas que regocijan el alma y refrescan todo lo refrescable.

¡Ah si se Segú habitase en la Corte! Al menos los ministros y la Corte no se huirían de veraneo.

El Juez de Lorca

Según telegrama recibido hoy por el diputado a Cortes por Lorca, D. Raimundo Ruano, ha quedado sin efecto el nombramiento de D. Enrique García Cebadera, para aquel juzgado, nombrándose para ello a D. José Aroca.

Verdaderamente es un gran triunfo el logrado por el Sr. Ruano, y nosotros le enviamos nuestros plácemes por esta prueba de su valiosa influencia en el Ministerio de Gracia y Justicia.

